

## BASES DE LA PROMOCIÓN "COMPARTE TU MEJOR POSTRE"

### 1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente promoción es Makro Autoservicio Mayoristas S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

### 2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación **DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "COMPARTE TU MEJOR POSTRE"** (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de su perfil oficial en la red social Instagram (@Makroesp <https://www.instagram.com/makroesp>) y el surtido de productos perfectos para repostería Makro Profesional.

### 3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram, tanto con perfil público como privado.

### 4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del 18 al 28 de febrero de 2021 las 23:59hrs.

### 5. MECÁNICA DE LA PROMOCION

El día 18 de febrero de 2021, Makro España publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) una imagen y un texto anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social Instagram (@makroesp).
2. Compartir en Instagram, bien sea en el Muro o en Stories, la foto de su mejor postre casero.
3. Mencionar en dicha publicación la cuenta de @makroesp y las de dos amigos en Instagram mediante "@"
4. Deberán mantener su condición de seguidores del perfil de @makroesp hasta el momento de celebración y anuncio de los ganadores del sorteo.
5. **IMPORTANTE:** en caso de tener cuenta Privada en Instagram, es imprescindible que nos envíes un pantallazo de tu publicación mediante mensaje privado en Instagram a @makroesp antes de la finalización de este concurso.

No siendo obligatorio, sí que recomendamos utilizar la etiqueta #PostreaConMakro en tu publicación para facilitar que tu imagen se vea por más gente.

El mero hecho cumplir los requisitos para participar en la Promoción, supone la aceptación expresa de las presentes Bases y la adquisición de condición de Participante. Los Participantes y autorizan a difundir públicamente su participación en el sorteo. Dicha difusión se podrá realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales, página web u otros formatos físicos, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción.

## 6. PREMIOS

Los 3 ganadores del concurso (primer ganador, segundo ganador y tercer ganador), recibirán 3 premios consistentes en 3 lotes de productos para repostería de la marca Makro Profesional, valorados en más de 300€, 150€ y 100€ respectivamente. Los productos que componen estos 3 lotes están detallados en el **anexo a estas bases legales**.

Makro hará entrega del premio en el domicilio que indique cada ganador del premio a la aceptación del mismo.

Makro no se hace responsable de posibles retrasos en la entrega del premio derivados de posibles incidencias sufridas por la empresa de transporte.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento a una posible recogida ni nada de lo no expresamente mencionado.

## 7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SORTEO

7.1 En las dos semanas posteriores a la finalización de la promoción, un jurado integrado por personal interno de Makro, seleccionará de entre todas las publicaciones que cumplan con los requisitos descritos en el apartado 5 (MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN), las 10 mejores, en base a criterios de originalidad, calidad, dificultad, atractivo del postre y calidad de la imagen compartida.

7.2 Posteriormente, para que no quede ninguna posible duda de la transparencia en la selección de los tres ganadores finales, el personal del Departamento de Marketing de Makro, en presencia de una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar como testigo entre el personal de la oficina central de Makro, volcará en un archivo Excel las participaciones de los 10 seleccionados por el jurado de Makro, se ejecutará la función aleatoria de la tabla Excel y se ordenará de menor a mayor, siendo el participante que aparezca en la primera fila del Excel el primer ganador del sorteo, el participante de la segunda fila en segundo ganador y el participante de la tercera fila, el tercer ganador. Los participantes de las 3 siguientes filas será los suplentes.

7.3 Finalizado el sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como los tres premiados y los tres suplentes.

## 8. ANUNCIO DE LOS GANADORES

8.1 Una vez finalizado el Sorteo se publicará en la cuenta oficial de Instagram los nombres de las cuentas en Instagram de los tres ganadores, poniéndonos en contacto con ellos a través de su perfil de Instagram por mensaje privado. Si el ganador del sorteo tuviese un perfil de Instagram privado, @makroesp le enviará una solicitud de seguimiento en Instagram que deberá aceptar para poder ponernos en contacto con él a través de mensaje privado y tramitar la aceptación y posterior entrega del premio en los plazos establecidos en estas bases legales.

8.2 Para aceptar el premio, el ganador deberá mandar un mensaje privado en la red social Instagram a Makro España indicando su nombre completo y DNI escaneado para poder comprobar su identidad y mayoría de edad y dirección de entrega del premio.

8.3 Si en el plazo de 48 horas el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar el premio o hubiese aceptado la solicitud de seguimiento de Makro, en caso de tener una cuenta privada, dicho premio se adjudicaría al suplente inmediatamente posterior y así sucesivamente. Si siguiendo este procedimiento se agotaran los suplentes sin que se aceptaran todos los premios, el/los premio/s quedaría/n declarado/s desierto/s.

## 9. EXCLUSIÓN.

Makro España se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

Makro España se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) el usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- d) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- e) Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

## 10. GRATUIDAD

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes. El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los derechos vinculados a la publicación y autoría de los trabajos presentados o premiados, se ceden a Makro Autoservicio Mayorista S.A.; en todo caso, se mencionará a los autores de los mismos. Los participantes aceptan la cesión a Makro de todos los derechos de propiedad intelectual que la legislación vigente les reconoce como autores. Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de los proyectos que envíen, autorizando a Makro su difusión, publicación y comunicación pública.

Los participantes autorizan a Makro para la reproducción, publicación y comunicación pública de los proyectos presentados y de las imágenes que se capten con ocasión del concurso mediante su exposición en lugares públicos, así como mediante su incorporación al Portal United Makro España y Grupo Metro y al libro/ catálogo de la exposición si se decidiera hacer, sin ningún tipo de limitación.

Los participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que los nombres que voluntariamente compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de Instagram, sin que este hecho infrinja su privacidad.

Asimismo, la simple participación a través de Instagram supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la aceptación de las condiciones de uso de la propia plataforma.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso/Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del

Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso/Sorteo.

- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- Gestionar la entrega de premios

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF
- Datos de contacto: dirección postal,

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en la Promoción, así como al aceptar el premio, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Makro le informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo. Asimismo, podrán tener acceso a los datos facilitados por prestadores de servicios logísticos con el fin de poder llevar a cabo la entrega del premio del Sorteo.

Los datos indicados como obligatorios en los distintos formularios son necesarios para llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas y, por tanto, en caso de no facilitarlos o hacerlo erróneamente, Makro no podrá llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopd@makro.es](mailto:lopd@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es)

## **12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en los medios estime conveniente, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de la Promoción en los medios y en la forma en que Makro disponga, incluido en el caso de

realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio. Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Makro en las redes sociales, como Facebook, y Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Makro para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Makro y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

### **13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

**13.1.- Identificación:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

**13.2.- Derecho de exclusión:** Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

**13.3.-Premios:** Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro procedería a designar el siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

**13.4.- Retención fiscal:** De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

**13.5. - Aceptación de las bases:** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: [www.makro.es](http://www.makro.es) y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40.

**13.6. Modificaciones y/o anexos:** Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

**13.7.- Legislación aplicable:** Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

### ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS PREMIOS

Foto	Ref MP	Descripción	lote 1		lote 2		lote 3	
			Cantidad	PVP	Cantidad	PVP	Cantidad	PVP
	9483	MP MOLDE DESMONTABLE 2 FONDOS 28CM	1	19,95 €	1	19,95 €	1	19,95 €
	9480	MP MOLDE DESMONTABLE 1 FONDO 24CM	2	23,90 €	1	11,95 €	1	11,95 €
	9490	MP MOLDE BUNDT 23CM	2	35,90 €	1	17,95 €	1	17,95 €
	9486	MP MOLDE RECTANGULAR PAN 30CM	2	27,90 €	1	13,95 €	1	13,95 €
	9491	MP MOLDE SAVARIN 28CM	2	39,90 €	1	19,95 €	1	19,95 €
	9489	MP BANDEJA MAGDALENAS 12 CAVIDADES	2	33,90 €			1	16,95 €
	9482	MP MOLDE DESMONTABLE 2 FONDOS 26CM	2	37,90 €	1	18,95 €		
	9481	MP MOLDE DESMONTABLE 1 FONDO 26CM	1	12,95 €	1	12,95 €		
	9488	MP MOLDE LISO TARTA/PIZZA 30CM	2	19,90 €	1	9,95 €		
	9487	MP MOLDE RIZADO TARTAS 28CM	2	13,90 €	1	6,95 €		
	9484	MP MOLDE RECTANGULAR 25CM	2	19,90 €	1	9,95 €		
	9485	MP MOLDE RECTANGULAR 30CM	2	15,90 €	1	7,95 €		
		<b>VALOR TOTAL PVP</b>		<b>301,90 €</b>		<b>150,45 €</b>		<b>100,70 €</b>